



Callao, 09 de diciembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 099-2020-CF-FIME.- CALLAO, 09 DE DICIEMBRE DE 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Vista, la solicitud presentada por la Est. Sisniegas Ramírez Claudia Jazmín, Coordinadora General de "Jueves de Ingeniería FIME", quien solicita la aprobación del proyecto denominado: "Taller de Eficiencia Energética FIME", así como la firma de los certificados respectivos para los ponentes, organizadores y participantes. El taller consta de 4 sesiones de 3 horas cada una. Las sesiones se darán los domingos de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional del Callao, mediante Resolución Nº 020-2020-CEU-UNAC del 04 de setiembre del 2020, en cuyo Artículo Noveno se PROCLAMA GANADORES y en consecuencia Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme lo establece los numerales (3 y 4) del Art. 13 del Estatuto UNAC, uno de los fines de la UNAC es: Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo; así como, Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, dentro de este contexto, los alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, participan brindando su tiempo y esfuerzo, realizando trabajos que contribuyen al desarrollo de la FIME, los mismos que es necesario valorar y reconocer;

Que, mediante el documento del visto, Est. Sisniegas Ramírez Claudia Jazmín, Coordinadora General de "Jueves de Ingeniería FIME", quien solicita la aprobación del proyecto denominado: "Taller de Eficiencia Energética FIME", así como la firma de los certificados respectivos para los ponentes, organizadores y participantes;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión **ordinaria de fecha 09.12.2020**, aprueba, el proyecto denominado: "Taller de Eficiencia Energética FIME", así como la firma de los certificados respectivos para los ponentes, organizadores y participantes, el mismo que es gratuito, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º **APROBAR**, con eficacia anticipada, el "Taller de Eficiencia Energética FIME" presentado por la Coordinadora General de los "Jueves de Ingeniería FIME" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, el mismo que es gratuito y se desarrolla del 06 del 27 de diciembre de 2020, y se anexa como parte integrante de la presente Resolución.



2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico